Municipalidad
Monte Patria
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 35

En Monte Patria, siendo las 10:40 horas del día 14 de noviembre de 2017, en el Salón de Sesiones Casa de la Cultura, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentra presente el Director Jurídico Sr. Francisco Fuica Carmona y el Director de Control Sr. Pablo Barrantes Díaz

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación solicita al Secretario Municipal Sra. Bernardita Cortés Gómez, proceda a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

1. **LECTURA ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 34 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA, ADEMÁS DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

2. **PRESENTACIÓN Y APROBACION PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2018.**

3. **PRESENTACIÓN 3ER. INFORME TRIMESTRAL "ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES DÍAZ.**

4. **CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.**

5. **HORA DE INCIDENTES.**

DESARROLLO DE LA TABLA

1° PUNTO: LECTURA ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 34 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita a la Secretaria del Concejo, Sra. Bernardita Cortés, dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 34 realizada con fecha 7 de noviembre del año 2017.

SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ: Procede a dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 7 de noviembre de 2017, los que constan en las páginas N° 12, 13, 14 y 15 del Acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita se subsanen esos alcances que se han realizado sobre la redacción de dos acuerdos. Pregunta a los concejales si tienen alguna observación al acta, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

En relación a la sesión extraordinaria N° 9 que se realizo el día 2 de noviembre del año en curso no se adoptaron acuerdos, por lo que se da por aprobada por unanimidad.

2° PUNTO: PRESENTACIÓN Y APROBACION PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2018.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Le ofrece la palabra al Sr. Luis Rivera en representación del Departamento de Educación Municipal, a fin pueda informar sobre las observaciones entregadas por los Concejales al PADEM año 2018.

COORDINADOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, SR. LUIS RIVERA: Saluda al Sr. Alcalde, Concejales y funcionarios presentes, y da respuesta señalando que se reunió en dos ocasiones con los señores Concejales en la comisión de educación. En su primera oportunidad se entregó para su conocimiento los datos estadísticos de los estudiantes de enseñanza media que realizaron el SIMCE.

Respecto a la solicitud de estudiar la posibilidad de construir un nuevo liceo técnico profesional en la comuna, ello dependerá de un buen diagnóstico y encuesta realizada a los estudiantes y sus aspiraciones a futuro, además de evaluar las carreras que más demanda tienen por parte de los estudiantes.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Consulta si se puede agregar en el PADEM la cantidad de niños extranjeros en los establecimientos, lo anterior a propósito de la situación de migración que se está dando tanto en el país como en las comunas.

COORDINADOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, SR. LUIS RIVERA: Señala que no es posible acceder a dicha petición puesto que trabajan en la educación pública abierta y no se pueden poner condiciones a los alumnos y menos segregarlos, puesto que se recibe a todo tipo de estudiantes sin distinción, clase social o nacionalidad porque trabajan con un sistema de inclusión.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Consulta a los concejales si tienen alguna consulta, concejales responden que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sr. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita al Sr. Luis Rivera que para una próxima ocasión en que se discutan temas del departamento mismo, se presente el Jefe de Educación, Sr. Willy Godoy, sin perjuicio que agradece la disponibilidad que ha tenido el Sr. Luis Rivera para con el Concejo.
COORDINADOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, SR. LUIS RIVERA: Acusa recibo de la petición del Sr. Alcalde.

3° PUNTO: PRESENTACIÓN 3ER. INFORME TRIMESTRAL "ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES DÍAZ.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR CAMILO OSSANDÓN: Le da la bienvenida al Director de Control, Sr. Pablo Barrantes y le da la palabra para que inicie la presentación.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Saluda a los integrantes del Concejo y da inicio a su presentación.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO TERCER TRIMESTRE 2017
AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AREA MUNICIPAL.

El presupuesto municipal 2017, fue aprobado por el H. Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria N° 1, con fecha 15 de diciembre de 2016, según consta en el certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal y sancionado por medio del Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, por la suma de $ 4.835.538.000 (cuatro mil ochocientos treinta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil pesos).

Presupuesto fue modificado por el H. Concejo Municipal por iniciativa del Sr. Alcalde, en tres oportunidades en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Numero de Modificación	Sesión del H. Concejo que aprobó	Fecha Sesión	Decreto Alcaldicio	Fecha Decreto
05	Ordinaria N° 23	18/07/2017	9424	18/07/2017
06	Ordinaria N° 23	18/07/2017	9786	27/07/2017
07	Ordinaria N° 26	08/08/2017	10.354	09/08/2017

INGRESOS MUNICIPALES

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de ejecución
03	Tributos sobre el uso de bienes	643.114	643.114	625.660	97.28 %
05	Transferencias corrientes	22.687	190.358	180.125	94.62 %
06	Rentas de la propiedad	2.135	2.135	3.640	170.49 %
07	Ingresos de operación	19.620	19.620	14.399	73.38 %
08	Otros ingresos corrientes	3.784.190	4.257.690	3.271.488	76.83 %
10	Venta de activos no financieros	30	11.928	13.055	109.44 %
11	Venta de activos financieros				
12	Recuperación de prestamos	3.692	18.692	18.544	99.20 %
13	Transferencia para gastos	280.070	728.579	577.700	79.29 %
14	Endeudamiento				
15	Saldo inicial de caja	80.000	930.418	930.418	100 %
	Total	4.835.538	6.802.534		

En el transcurso de los primeros tres trimestres del año 2017, el presupuesto municipal respecto a los ingresos, se ha incrementado en $ 1.966.996.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES 2016-2017

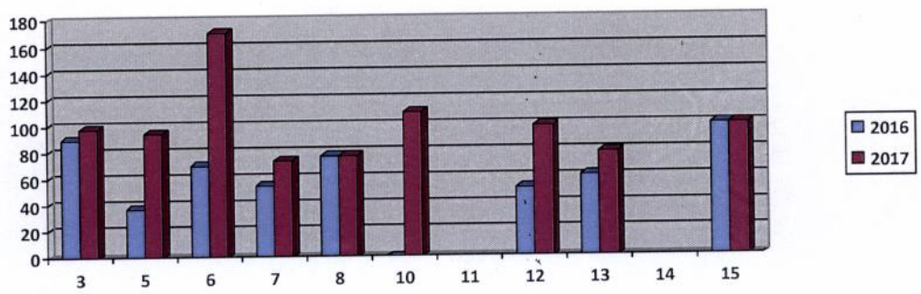

Titulo	Concepto	2016	2017
115.03	Tributos sobre el uso de bienes	89.86%	97.28 %
115.05	Transferencias corrientes	36.43 %	94.62 %
115.06	Rentas de la propiedad	69.36 %	170.49 %
115.07	Ingresos de operación	54.81 %	73.38 %
115.08	Otros ingresos corrientes	76.39 %	76.83 %
115.10	Venta de activos no financieros	0 %	109.44 %
115.11	Venta de activos financieros		
115.12	Recuperación de préstamos	51.57 %	99.20 %
115.13	Transferencia para gastos	61.47 %	79.29 %
115.14	Endeudamiento		
115.15	Saldo inicial de caja	100 %	100 %

GASTOS MUNICIPALES

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
21	Gastos en Personal	2.360.602	2.940.725	2.132.257	72.50 %
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.229.784	1.467.313	901.021	61.40 %
23	Prestaciones de Seguridad				
24	Transferencias Corrientes	745.752	815.377	678.629	83.22 %
25	Íntegros al fisco				
26	Otros Gastos Corrientes	42.500	88.922	79.975	89.93 %
29	Adquisición de Activos no Financieros	174.400	367.230	239.579	65.23 %
30	Adquisición de Activos Financieros				
31	Iniciativas de Inversión	179.500	953.561	370.571	38.86 %
32	Prestamos				
33	Transferencia de Capital	20.000	22.200	22.114	99.61 %
34	Servicio de la deuda	3.000	67.205	67.205	100 %
35	Saldo final de caja	80.000	80.000	0	0 %
	Total	4.835.538	6.802.533		

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS MUNICIPALES 2016-2017

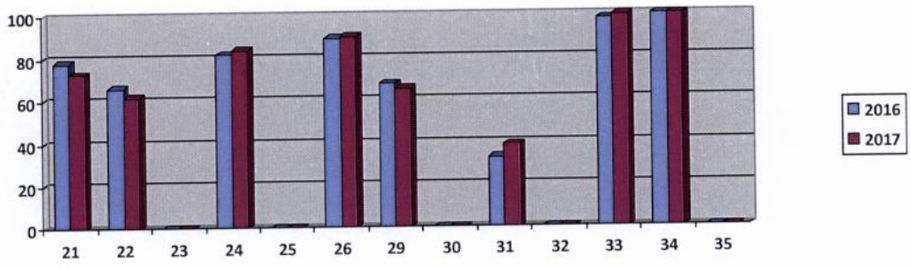

Titulo	Concepto	2016	2017
215.21	Gastos en personal	77.74 %	72.50 %
215.22	Bienes y servicios de consumo	65.87 %	61.40 %
215.23	Prestaciones de seguridad		
215.24	Transferencias corrientes	81.66 %	83.22 %
215.25	Íntegros al fisco		
215.26	Otros gastos corrientes	89.18 %	89.93 %
215.29	Adquisición de activos no financieros	67.60%	65.23 %
215.30	Adquisición de activos financieros		

215.31	Iniciativas de inversión	32.68 %	38.86 %
215.32	Prestamos		
215.33	Transferencias de capital	97.76 %	99.61 %
215.34	Servicio de la deuda	100 %	100 %
215.35	Saldo final de caja	0 %	0 %

ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA AREA MUNICIPAL

Cuenta		$
	Disponibilidad de fondos	1.961.880.240
11102	Banco Estado	1.941.879.630
11108	Fondos por enterar al FCM	20.000.610
Más	Cuentas por cobrar	89.546.207
12106	Deudores por rendición de cuentas	89.546.207
12192	Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios	
12201	Inversiones permanentes	
12302	Hipotecarios	
12306	Créditos a contratistas	
Más	Anticipos y aplicación de fondos	96.866.475
11403	Anticipos a rendir cuenta	96.866.475
Más	Ajustes a disponibilidades	4.846.448
11601	Documentos protestados	4.846.448
11602	Detrimento en recursos disponibles	
Menos	Deuda corriente	490.483.585
21409	Otras obligaciones financieras	451.345.485
21411	Retenciones tributarias	18.959.263
21601	Documentos caducados	20.178.837
22192	Cuentas por pagar de gastos presupuestarios	
Menos	Fondos de terceros	33.485.510
22103	IVA-debito fiscal	
22107	Obligaciones por aportes al FCM	32.280.316
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	972.775
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas	232.419
22121	Convenio por aportes no enterados al FCM	
22599	Otros ingresos anticipados	
Menos	Fondos recibidos en administración	610.090.315
21405	Administración de fondos	609.531.062
11405	Aplicación de fondos en administración	559.253
Menos	Compromisos no devengados al 31 de diciembre	
	Superávit o Déficit financiero	1.019.079.960

AREA EDUCACIÓN.

El presupuesto del departamento de educación 2017 fue aprobado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 01 con fecha 15 de diciembre de 2016, según consta en el certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal y sancionado por medio del Decreto Alcaldicio N°15.230 de fecha 15 de diciembre de 2016, por la suma de M$ 11.225.416.- (once mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos dieciséis mil pesos). Presupuesto fue modificado por el H. Concejo Municipal por iniciativa del Sr. Alcalde, en una oportunidad en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Numero de Modificación	Sesión del H. Concejo que aprobó	Fecha Sesión	Decreto Alcaldicio	Fecha Decreto
02	Ordinaria N° 30	25/09/2017	12.558	28/09/2017

INGRESOS EDUCACIÓN.

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de ejecución
03	Tributos sobre el uso de bienes				
05	Transferencias corrientes	9.986.070	9.986.070	8.198.728	82.10 %
06	Rentas de la propiedad				
07	Ingresos de operación				
08	Otros ingresos corrientes	321.775	321.775	251.625	78.19 %
10	Venta de activos no financieros				
11	Venta de activos financieros				
12	Recuperación de prestamos				
13	Transferencia para gastos				
14	Endeudamiento				
15	Saldo inicial de caja	917.571	985.293	985.293	100 %
	Total	11.225.416	11.293.138		

En el transcurso de los primeros tres trimestres del año 2017, el presupuesto del área de educación respecto a los ingresos, se ha incrementado en $ 67.722.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DE LOS INGRESOS DE EDUCACIÓN 2016 – 2017

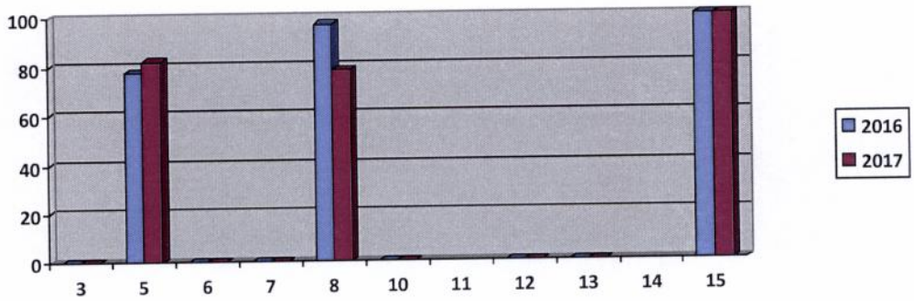

Titulo	Concepto	2016	2017
115.03	Tributos sobre el uso de bienes		
115.05	Transferencias corrientes	77.41 %	82.10 %
115.06	Rentas de la propiedad		
115.07	Ingresos de operación		
115.08	Otros ingresos corrientes	96.68 %	78.19 %
115.10	Venta de activos no financieros		
115.11	Venta de activos financieros		
115.12	Recuperación de préstamos		
115.13	Transferencia para gastos		
115.14	Endeudamiento		
115.15	Saldo inicial de caja	100 %	100 %

GASTOS EDUCACIÓN

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
21	Gastos en Personal	9.527.637	9.543.456	7.471.974	78.29 %
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.368.121	1.402.020	1.023.288	72.98 %
23	Prestaciones de Seguridad	28.000	117.977	110.496	93.65 %
24	Transferencias Corrientes				
25	Íntegros al fisco				
26	Otros Gastos Corrientes	4.000	4.608	0	0 %
29	Adquisición de Activos no Financieros	164.158	199.158	97.104	48.75 %
30	Adquisición de Activos Financieros				
31	Iniciativas de Inversión				
32	Prestamos				
33	Transferencia de Capital				
34	Servicio de la deuda	127.500	19.919	19.919	100 %
35	Saldo final de caja	6.000	6.000	0	0 %
	Total	11.225.416	11.293.138		

En el transcurso de los primeros tres trimestres del año 2017, el presupuesto del área de educación respecto a los gastos se ha incrementado en $ 67.722.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DE LOS GASTOS DE EDUCACIÓN 2016 -2017

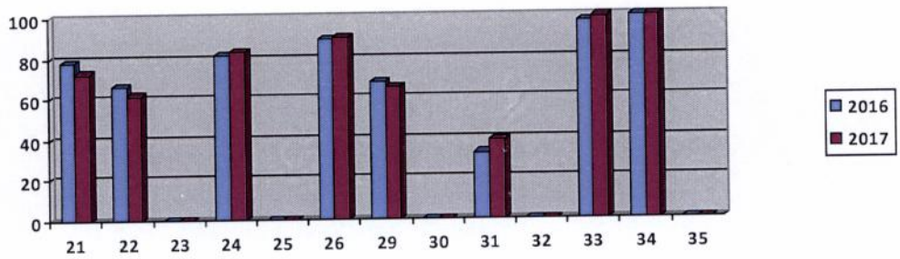

Titulo	Concepto	2016	2017
215.21	Gastos en personal	71.93 %	78.29 %
215.22	Bienes y servicios de consumo	65.07 %	72.98 %
215.23	Prestaciones de seguridad	92.08 %	93.65 %
215.24	Transferencias corrientes		
215.25	Íntegros al fisco		
215.26	Otros gastos corrientes	98.4 %	0 %
215.29	Adquisición de activos no financieros	66.36 %	48.75 %
215.30	Adquisición de activos financieros		
215.31	Iniciativas de inversión		
215.32	Prestamos		
215.33	Transferencias de capital		
215.34	Servicio de la deuda	100 %	100 %
215.35	Saldo final de caja	0 %	0 %

ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA AREA EDUCACIÓN

Cuenta		$
	Disponibilidad de fondos	1.258.016.770
11102	Banco Estado	1.258.016.770
11108	Fondos por enterar al FCM	
Más	Cuentas por cobrar	
12106	Deudores por rendición de cuentas	
12192	Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios	
12201	Inversiones permanentes	
12302	Hipotecarios	

12306	Créditos a contratistas	
Más	Anticipos y aplicación de fondos	45.145.381
11403	Anticipos a rendir cuenta	45.145.381
Más	Ajustes a disponibilidades	
11601	Documentos protestados	
11602	Detrimento en recursos disponibles	
Menos	Deuda corriente	46.385.929
21409	Otras obligaciones financieras	19.239.950
21411	Retenciones tributarias	9.903.142
21601	Documentos caducados	17.242.837
22192	Cuentas por pagar de gastos presupuestarios	
Menos	Fondos de terceros	
22103	IVA-debito fiscal	
22107	Obligaciones por aportes al FCM	
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas	
22121	Convenio por aportes no enterados al FCM	
22599	Otros ingresos anticipados	
Menos	Fondos recibidos en administración	1.112.146.243
21405	Administración de fondos	664.803.633
11405	Aplicación de fondos en administración	447.342.610
Menos	Compromisos no devengados al 31 de diciembre	
	Superávit o Déficit financiero	144.629.979

AREA SALUD

El presupuesto del departamento de Salud 2017 fue aprobado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 01 con fecha 15 de diciembre de 2016, según consta en el certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal y sancionado por medio del Decreto Alcaldicio N°15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la suma de M$ 4.133.588.- (cuatro mil ciento treinta y tres millones quinientos ochenta y ocho pesos).

Presupuesto fue modificado por el H. Concejo Municipal por iniciativa del Sr. Alcalde, en una oportunidad en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Numero de Modificación	Sesión del H. Concejo que aprobó	Fecha Sesión	Decreto Alcaldicio	Fecha Decreto
03	Ordinaria N° 28	05/09/2017	11.729	07/09/2017

INGRESOS SALUD

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de ejecución
03	Tributos sobre el uso de bienes				
05	Transferencias corrientes	3.885.670	4.467.323	3.368.892	75,41 %
06	Rentas de la propiedad	481	481	307	63,82 %
07	Ingresos de operación				
08	Otros ingresos corrientes	185.855	183.855	108.346	58,93 %
10	Venta de activos no financieros				
11	Venta de activos financieros				
12	Recuperación de prestamos				
13	Transferencia para gastos				
14	Endeudamiento				
15	Saldo inicial de caja	62.582	167.026	167.026	100 %
	Total	4.133.588	4.818.685		

En el trascurso de los primeros tres trimestres del año 2017, el presupuesto del área de salud respecto a los ingresos, se ha incrementado en $ 685.097.-

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE SALUD 2016 – 2017

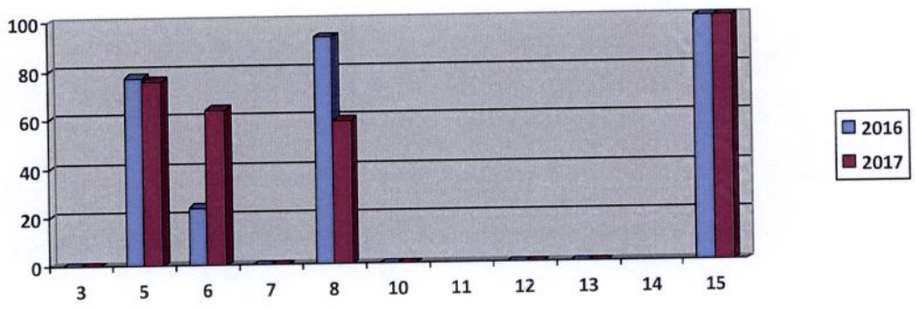

Titulo	Concepto	2016	2017
115.03	Tributos sobre el uso de bienes		
115.05	Transferencias corrientes	77.30 %	75.41 %
115.06	Rentas de la propiedad	23.54 %	63.82 %
115.07	Ingresos de operación		
115.08	Otros ingresos corrientes	92.91 %	58.93 %
115.10	Venta de activos no financieros		
115.11	Venta de activos financieros		
115.12	Recuperación de préstamos		
115.13	Transferencia para gastos		
115.14	Endeudamiento		
115.15	Saldo inicial de caja	100 %	100 %

GASTOS SALUD

Titulo	Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
21	Gastos en Personal	3.061.543	3.287.319	2.454.123	74.65 %
22	Bienes y Servicios de Consumo	879.966	1.286.726	850.896	66.12 %
23	Prestaciones de Seguridad				
24	Transferencias Corrientes				
25	Íntegros al fisco				
26	Otros Gastos Corrientes		20.956	20.956	100 %
29	Adquisición de Activos no Financieros	28.133	42.949	21.895	50.97 %
30	Adquisición de Activos Financieros				
31	Iniciativas de Inversión				
32	Prestamos				
33	Transferencia de Capital				
34	Servicio de la deuda	109.778	126.567	126.567	100 %
35	Saldo final de caja	54.168	54.168	0	0 %
	Total	4.133.588	4.818.685		

CUADRO COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DE LOS GASTOS DE SALUD 2016-2017

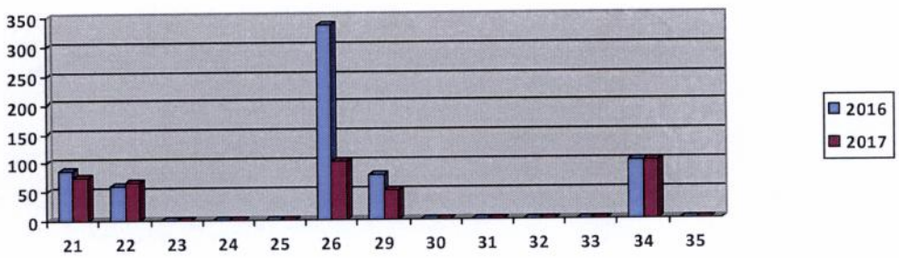

Titulo	Concepto	2016	2017
215.21	Gastos en personal	86.66 %	74.65 %
215.22	Bienes y servicios de consumo	58.18 %	66.12 %
215.23	Prestaciones de seguridad		
215.24	Transferencias corrientes		
215.25	Íntegros al fisco		
215.26	Otros gastos corrientes	355.100 %	100 %
215.29	Adquisición de activos no financieros	76.53 %	50.97 %
215.30	Adquisición de activos financieros		
215.31	Iniciativas de inversión		
215.32	Prestamos		
215.33	Transferencias de capital		
215.34	Servicio de la deuda	99.60 %	100 %
215.35	Saldo final de caja	0 %	0 %

ANALISIS SITUACIÓN FINANCIERA AREA SALUD

Cuenta		$
	Disponibilidad de fondos	413.351.687
11102	Banco Estado	413.351.687
11108	Fondos por enterar al FCM	
Más	Cuentas por cobrar	
12106	Deudores por rendición de cuentas	
12192	Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios	
12201	Inversiones permanentes	
12302	Hipotecarios	
12306	Créditos a contratistas	
Más	Anticipos y aplicación de fondos	9.648.350
11403	Anticipos a rendir cuenta	9.648.350
Más	Ajustes a disponibilidades	
11601	Documentos protestados	
11602	Detrimento en recursos disponibles	
Menos	Deuda corriente	7.702.703
21409	Otras obligaciones financieras	
21411	Retenciones tributarias	7.702.703
21601	Documentos caducados	
22192	Cuentas por pagar de gastos presupuestarios	
Menos	Fondos de terceros	
22103	IVA-debito fiscal	
22107	Obligaciones por aportes al FCM	
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas	
22121	Convenio por aportes no enterados al FCM	
22599	Otros ingresos anticipados	
Menos	Fondos recibidos en administración	
21405	Administración de fondos	
11405	Aplicación de fondos en administración	

Menos	Compromisos no devengados al 31 de diciembre	
	Superávit o Déficit financiero	415.297.334

CONCLUSIONES

Respecto a la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del año 2017, en relación a los ingresos se observa un comportamiento poco adecuado en general, ya que las tres áreas de gestión están por encima de la proyección porcentual para el periodo informado, dado que los ingresos percibidos fueron el 87,11% de lo presupuestado anualmente.

Área de gestión	% de ejecución de los ingresos
Municipal	100.05 %
Educación	86.76 %
Salud	74.54 %
Promedio	87.11 %

Observación: Respecto a lo anterior se observa, un alto nivel de ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

Área Municipal: en los subtítulos "Tributos sobre el uso de bienes", "Transferencias corrientes", "Rentas a la propiedad", "Ventas de activos no financieros" y "Recuperación de préstamos", esta sobre los presupuestado con ingresos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con ingresos totales de 97.28%, 94.62%, 170.49%, 109.44%, 99,20%, respectivamente, incluso dos de ellos sobrepasan lo presupuestado anualmente, por lo cual se hace urgente modificar el presupuesto y adecuar dicha distorsión;

Este director solicitó a la Secretaria Comunal de Planificación, que es quien está a cargo del presupuesto municipal, con el objeto que haga la modificación presupuestaria ajustando los ingresos de los subtítulos "Rentas a la Propiedad", "Ventas de activos no financieros", y así mismo para que de razón del excesivo ingreso de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

Área Educación: en el subtítulo "Prestaciones de Seguridad", esta sobre lo presupuestado con ingresos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con ingresos totales de 82.10%. Este director solicitó al departamento de educación, que es quien está a cargo del presupuesto de dicha área, con el objeto que de razón del excesivo ingreso de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

Área Salud: en el subtítulo "Prestaciones de seguridad", esta sobre lo presupuestado con ingresos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con ingresos totales de 93.65%. Este director solicitó al Departamento de Salud, que es quien está a cargo del presupuesto de dicha área, con el objeto que de razón del excesivo ingreso de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

En relación a los gastos, el comportamiento es poco adecuado en general al 30 de septiembre de 2017, en relación a la proyección de gastos anual, manteniendo las tres áreas de gestión un nivel de gastos cercano al 63.23%, lo que está por debajo porcentualmente al periodo informado el cual debería rondar el 75% de ejecución.

Área de gestión	% de ejecución de los gastos
Municipal	67.86 %
Educación	56.23 %
Salud	65.62 %
Promedio	63.23 %

Observación: Respecto a lo anterior se observa, un alto nivel de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

Área Municipal: en los subtítulos "Transferencias corrientes", "Otros gastos corrientes" y "Transferencia de capital", están sobre lo presupuestado con gastos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con gastos totales equivalentes al 83.22%, 89.93% y 99.61% respectivamente, por lo cual se hace urgente ajustar los gastos a la proyección de gastos en el presupuesto a fin de terminar el año con una adecuada ejecución presupuestaria, evitando vulnerar las normas presupuestarias;

Este director solicitó a la Secretaria Comunal de Planificación, que es quien está a cargo del presupuesto municipal, con el objeto que haga la modificación presupuestaria ajustando los gastos de los subtítulos "Transferencias corrientes", "Otros Gastos Corrientes" y "Transferencia de capital", y así mismo para que de razón del excesivo gasto de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

Área Educación: en el subtítulo "Gastos en personal" y "Prestaciones de Seguridad", están por sobre lo presupuestado, anualmente con gastos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con gastos totales equivalentes al 78.29% y 93.65%, por lo cual se hace urgente modificar el presupuesto. A fin de terminar el año con una adecuada ejecución presupuestaria evitando vulnerar las normas presupuestarias. Este director solicito al departamento de educación quienes quien está a cargo del presupuesto de dicha área, con el objeto que de razón del excesivo gasto de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

Área Salud: en el subtítulo "Otros gastos corrientes", están por sobre lo presupuestado anualmente con gastos que sobrepasan lo proyectado al periodo informado con gastos totales equivalentes al 100%, por lo cual se hace urgente modificar el presupuesto a fin de terminar el año con una adecuada ejecución presupuestaria, evitando vulnerar las normas presupuestarias. Este director solicitó al departamento de salud, que es quien está a cargo del presupuesto de dicha área, con el objeto que de razón del excesivo gasto de los subtítulos señalados anteriormente al tercer trimestre del año.

Respecto a la ejecución financiera de las tres áreas de gestión del municipio no existen observaciones, encontrándose con superávit de acuerdo al siguiente detalle:

Area de gestión	Ejecución financiera
Municipal	1.019.079.960
Educación	144.629.979
Salud	415.297.334

CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Debo informar a ustedes que esta municipalidad ha dado cumplimiento parcialmente a todas las obligaciones laborales y previsionales de los funcionarios y trabajadores que se desempeñen en las distintas áreas de gestión a saber: Municipal, Hogar Universitario, Departamento de Educación y Departamento de Salud.

Lo anterior se acredita con el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2017/541004 de fecha 16 de octubre de 2017, otorgado por la Dirección del Trabajo, el cual acompaño y consigna:

a) Que la municipalidad no registra Multas Ejecutoriadas;

b) Que la municipalidad registra Deuda Previsional (Boletín de Infractores);

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en $
Imposiciones no declaradas	A.F.P. CUPRUM	10.65	499.037
Imposiciones no declaradas	A.F.P. PROVIDA	162.69	7.635.966

c) Que la municipalidad no registra Resoluciones de Multa.

CONCLUSIONES

Respecto a la observación constante respecto a la deuda provisional que esta municipalidad tiene con la AFP CUPRUM, el Alcalde instruyó investigación sumaria, por medio del decreto Alcaldicio N° 7.623 de fecha 12 de junio de 2017, con el objeto de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios involucrados. El cual está actualmente en tramitación.

Respecto a la observación que dice relación a la deuda previsional con la AFP Provida, se registra de forma constante (sólo varía el monto) desde el segundo informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2016. Y este director no ha tenido información relativa a la realización de gestiones para subsanarla, por lo cual recomiendo instruir un proceso disciplinario con el objeto de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidad administrativa de funcionarios involucrados.

APORTES QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE EFECTUAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

En lo pertinente a este ítems, debo precisar que esta municipalidad solo realiza aportes al Fondo Común Municipal (FCM) de lo recaudado relativo a Permiso de Circulación, Tag, Multas Infracción de Tránsito (multa fotorradares, Ley N° 19.816), de acuerdo al siguiente detalle:

MES	CONCEPTO	FOLIO	MONTO RECAUDADO	MONTO APORTADO FCM
Julio	62.5 % permiso de circulación	2592589	$ 4.403.639.-	$ 2.694.005.-
Agosto	62.5 % permiso de circulación;	2613456	$ 41.373.259.-	$ 25.858.287.-
Septiembre	62.5 % permiso de circulación;	2628457	$ 27.043.056.-	$ 16.866.828.-
	TOTAL		$ 72.819.954.-	$ 45.419.120.-

CONCLUSIONES

Con todo lo anterior, informo a ustedes que esta municipalidad ha dado cumplimiento en el periodo julio – septiembre, a la obligación prescrita en el artículo 122 de la Constitución Política de la República, en conjunto con el artículo 14 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

El objetivo de esta asignación especial que ha sido establecida por el legislador es el incentivar la superación técnico-profesional del educador con ello elevando la calidad de la educación.

En este orden de ideas, es que informo a ustedes esta municipalidad se encuentra al día en el reconocimiento y pago de la asignación aquí informada.

Mes	Monto $
Julio	$ 678.294.-
Agosto	$ 1.847.551.-
Septiembre	$ 1.847.551.-
Total trimestre	$ 4.373.396.-

CONCLUSIONES

Con todo lo anterior, informo a usted que esta municipalidad ha dado cumplimiento en el periodo julio – septiembre 2017, a la obligación prescrita en el artículo 49 de la ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

INFORME SOBRE EL ESTADO DE JUICIOS Y LITIGIOS, EN QUE LA MUNICIPALIDAD ES PARTE, LOS MONTOS Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Juicios Civiles						
Rol – Departamento del que deriva la causa.	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
C-1585-2014 Municipal.	06/10/2014	Selim Dabed y Cía. Ltda.con Gobierno Regional Coquimbo	Civil (indemnización)	3° Juzgado de letras Ovalle	$105.082.405 más indemnización de perjuicios, intereses y costas.	- I. Municipalidad Monte Patria se da por notificada de la sentencia 08/05/2017. - Recurso apelación Improcol 10/05/2017. - Se concede recurso de apelación en ambos efectos 12/05/2017. - Remisión de antecedentes a Corte de Apelaciones 19/05/2017. Causa llevada por abogado externo, sr. Claudio Marchant Contreras.
C-1061-2015 Municipal.	25/09/2016	Agrocampo S.A. con M. Monte Patria	Civil (reivindicación)	3° Juzgado de letras Ovalle	Dependerá de valor el inmueble, el cual no consta en autos.	- Se da curso progresivo a los autos, se tiene por no presentada la reconvención. 02/03/2017. - Curso progresivo a los autos 01/09/2017. - Mero trámite 05/09/2017. - Ingreso escrito que solicita el abandono del procedimiento 04/10/2017.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Solicita mayor información respecto a esta demanda.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Señala que en el proceso de construcción de la escuela de El Palqui, se inició la desvinculación de los trabajadores, la empresa Improcol Ltda. y ASECOM Ltda. Demandan al municipio por el pago de indemnización laboral siendo solo mandantes de la obra, no tenían el dinero porque estaba en poder del Gobierno Regional, y ellos pagaban mediante cheque estas indemnizaciones. Cuando se produce el cambio de gobierno dicho procedimiento fue desconocido y decidió no pagar 5 causas que quedaban pendientes, con trabajadores de la empresa ASECOM, que era subcontratista de IMPROCOL. Por lo que tuvieron que ser pagadas por el municipio, acarreando muchos intereses, lo que conllevó a iniciar un juicio de cuentas, para que el municipio reciba el dinero que canceló por estas indemnizaciones. Mientras tanto se estaba cumpliendo la fecha de vencimiento de la boleta de garantía que Selim Dabed había girado a nombre de IMPROCOL, para garantizar el cumplimiento de la obra porque fue DABED quien terminó las obras y no IMPROCOL, (según acuerdo sostenido entre la misma empresa, alcalde, gobernación, intendencia de esa época). Dabed gira una nueva garantía a nombre de IMPROCOL, el gobierno regional cobra esta garantía y lo guarda en su cuenta corriente en donde hasta el día de hoy se mantiene. Dabed demanda la devolución de esta garantía porque terminó la obra, pero el gobierno regional no la quiso devolver porque había problemas técnicos con la obra. Por consiguiente Dabed e IMPROCOL demandan al municipio y al gobierno regional para la devolución de esa garantía, a su vez el municipio demanda a IMPROCOL y Dabed por la devolución de las indemnizaciones que el municipio tuvo que pagar a los trabajadores. El tribunal rechazo la demanda de IMPROCOL Y Dabed por la devolución de la garantía y a su vez rechazó la demanda convencional interpuesta por el municipio. El gobierno regional apelo con argumentos técnicos y el municipio se unió a ello, y actualmente está en esa situación en la corte de apelaciones.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que están apelando para que esas platas canceladas por indemnización vuelvan al municipio y con eso se compense lo que el municipio ha cancelado en otras demandas laborales. De igual forma indica que el Concejal Nicolás Araya con el apoyo del concejo solicita se investigue la eventual responsabilidad del abogado de entonces Sr, Pablo Barrantes, en este caso.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Aclara que dicha investigación se hará al Director de Control por no haber informado al Concejo.

C-571-2015 Departamento de Educación.	15/06/2015	Méndez con M. Monte Patria	Nulidad de derecho Público con indemnización de perjuicios	3° Juzgado de letras Ovalle	Indeterminado, mayor cuantía.	Se recibe la causa a prueba 06/02/2017. - Notificación resolución que recibe la causa a prueba 01/08/2017. - Reposición con apelación en subsidio 04/08/2017. - Lista de testigos (nuestra) 07/08/2017. - Rechaza repos. y concede apelación subsidiaria 23/08/2017. - Certificado de Remisión a ICA La Serena 05/09/2017. - Recepción de prueba testimonial demandante (Receptor). 14/09/2017 - Designación de perito 15/09/2017. - Escrito que solicita que se provea derechamente 21/09/2017. - No ha lugar 22/09/2017.
C-4237-2016 Municipal.	21/11/2016	M. Monte Patria con Olguín	Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva.	3° Juzgado de letras La Serena	$2.752.865, más reajustes, intereses y costas	- Se tiene presente domicilio señalado. 19/05/2017. - Notificación negativa 14/06/2017. - Autoriza notificación por art. 44 C.P.C. 27/07/2017.

C-1209-2016 Municipal.	12/12/2016	Aguilera con M. Monte Patria	Civil Indemnización de perjuicios	3° Juzgado de letras Ovalle	$17.000.000, a razón de $2.000.000 por daño emergente y la suma de $ 15.000.000 por concepto de daño moral.	-Notifica demanda 03/04/2017. - Se tiene por contestada la demanda 04/04/2017. - Se tiene por constituido patrocinio y poder de abogado demandado sub. 10/04/2017. - Reposición 17/04/2017. - Traslado a demandado solidario 20/04/2017. - Por evacuado traslado 26/04/2017. - No ha lugar a reposición y apelación en subsidio 22/06/2017. - Acreditación de poder 14/07/2017. - Autos para resolver 20/07/2017. - Curso progresivo a los autos 29/08/2017. - Resolución "estese al mérito de autos" 06/09/2017.

Procedimientos de Cobranza Laboral						
Rol - Departamento del que deriva la causa.	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
D-76-2011 Departamentos de Educación y Salud.	18/10/2011	AFP Hábitat con M. Monte Patria	Cobranza previsional	3° Juzgado de letras de Ovalle	Prestaciones: $ 1.415.728	13/10/2017 Citación a oír sentencia
D-336-2013 Departamento de Educación.	30/08/2013	AFC con M. Monte Patria	Cobranza laboral	1° Juzgado de Letras de Ovalle	Prestaciones: $2.386.151.	- Delegación de poder 07/03/2017. - Se ordena liquidación del crédito 09/03/2017. - Liquidación crédito 05/04/2017. - Rectificación de oficio 10/04/2017. - Constancia entrega cheque 21/04/2017. - Reitera solicitud 27/07/2017. - Resolución (de oficio por tribunal) 27/07/2017. - Reunión día 16 de agosto en AFC Ovalle, con la finalidad de regularizar desorden administrativo que dio origen a la demanda.
D-4-2017 Funcionarios de los tres departamentos.	01/02/2017	A.F.P. Cuprum s.a. Con m. Monte Patria.	Cobranza laboral	3° Juzgado de Letras de Ovalle	Monto total: $ 182.963	- Ingreso demanda 01/02/2017. - Mandamiento de ejecución y embargo 01/02/2017. - Acompaña documentos 31/07/2017. - Señala Representante Legal 31/07/2017. - Mero trámite 01/08/2017.
D-26-2017 Funcionarios de los tres departamentos.	03/03/2017	A.F.P. Cuprum s.a. Con m. Monte Patria.	Cobranza laboral	2° Juzgado de Letras de Ovalle	Monto total: $ 182.963	- Ingreso demanda 03/03/2017. - Mandamiento de ejecución y embargo 03/03/2017. - 13/10/2017 Archivo la causa
P-108-2016 Departamento Educación.	11/04/2016	A.F.P. Cuprum s.a. Con m. Monte Patria.	Cobranza laboral	2° Juzgado de Letras de Ovalle	Monto total: $ 148.000	- Ingreso demanda 11/04/2016. - Mandamiento de ejecución y embargo 11/04/2016. - Notificación Art. 44 C.P.C. 17/06/2016. - Opone excepciones 18/08/2016. - Acreditación de poder 22/08/2016. - Evacua traslado 30/08/2016. - No ha lugar 31/08/2016. - Notificación por art. 44 02/12/2016. - No ha lugar 05/12/2016. - Archivo causa 09/06/2017.

D-40-2017 Funcionarios de los tres departamentos.	27/03/2017	A.F.P. PROVIDA S.A. CON MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	Cobranza previsional	3° Juzgado de letras de Ovalle	Prestaciones: : $ 2.379.713	- Ingreso demanda 27/03/2017. - Mandamiento de ejecución y embargo 27/03/2017.
D-75-2017 No se tiene información al respecto.	24/04/2017	A.F.P. Cuprum s.a. Con m. Monte Patria	Cobranza previsional	1° Juzgado de letras de Ovalle	Pretensiones: $ 164.317.	- Ingreso demanda 24/04/2017. - Mandamiento de ejecución y embargo 24/04/2017.
D-91-2017 Funcionarios de los tres departamentos.	05/05/2017	AFC con M. Monte Patria	Cobranza previsional	1° Juzgado de letras de Ovalle	Pretensiones: $ 1.649.151	- Ingreso demanda 05/05/2017. - Mandamiento de ejecución y embargo 05/05/2017.
C-23-2017 Municipal.	03/10/2017	Corral con M. Monte Patria	Cobranza laboral	3° Juzgado de Letras de Ovalle		- Ingreso demanda 03/10/2017. - Liquídese Cumplimiento 03/10/2017.
D-120-2017	25/09/2017	AFP Modelo con M. Monte Patria.	Cobranza previsional	3° Juzgado de letras de Ovalle	$677.911	- Ingreso 25/09/2017. - Mandamiento ejecución y embargo 25/09/2017.

Juicios Laborales						
Rol - Departamento del que deriva la causa.	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
T-2-2017 Departamento de Educación.	02/02/2017	Pastén con M. de Monte Patria	Tutela laboral y cobro de indemnizaciones	3° Juzgado de letras Ovalle	- Daño moral: $50.000.000 - Indemnizaciones y prestaciones laborales que el Tribunal estime en derecho con expresa condenación en costas. *Avenimiento $21.000.000 en dos cuotas, menos la retención judicial ordenada por el tribunal el 04/05/2017. - Primera cuota pagada 31/05/2017. - Retención judicial efectuada 02/06/2017. - Segunda cuota pagada 30/06/2017. Municipio ya no tiene intereses involucrados en la causa.	- Resolución que autoriza solicitud, pero solo respecto de la comuna de Ovalle 24/02/2017. - Se da cumplimiento a la ordenado, constitución de patrocinio y poder 10/03/2017. - Audiencia preparatoria 14/03/2017. - Audiencia preparatoria 16/03/2017, se ofrecen medios probatorios, se fija audiencia de Juicio para el día 26/04/2017. - Gestiones diferentes oficios 17/03/2017. - Entrega diferentes oficios 29/03/2017. - Notificación, demanda incidental de cobro de honorarios 11/05/2017. - Contestación demanda incidental y patrocinio y poder 15/05/2017. - Avenimiento 25/04/2017. *Actualmente: Cobro incidental de honorarios entre demandante y abogado patrocinante.

O-2-2017 Municipal.	09/02/2017	Bugueño con M. de Monte Patria	Nulidad de despido, despido incausado y cobro de prestaciones adeudadas.	3° Juzgado de letras Ovalle	- Cotizaciones previsionales desde el 1 de agosto de 2014. - Cotizaciones de salud desde el 1 de agosto de 2014. - Remuneraciones y demás prestaciones laborales y previsionales que se devenguen, desde la separación de labores hasta la convalidación del despido. - Feriado proporcional desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 10 de enero de 2017 $686.579. - Indemnización sustitutiva del aviso previo: $980.853. - Indemnización por años de servicio: $1.961.706. - Incremento legal 80%: $784.682. - Intereses, reajustes y costas que irrogue el juicio.	- Cita Nueva Audiencia Preparatoria para el día 04 de julio a las 12.00hrs 29/05/2017. - Reposición 31/05/2017. - Traslado 01/06/2017. - Solicita tener por evacuado traslado en rebeldía del demandante 07/06/2017. - Se tiene por evacuado traslado en rebeldía del demandante 13/06/2017. - No ha lugar a reposición, reprogramación audiencia preparatoria para el día 26 de julio de 2017. 03/07/2017. - Audiencia Preparatoria 27/07/2017. - Suspensión Audiencia de Juicio 25/08/2017. - Cuenta Oficio SII 28/08/2017. - Oficio Sii 14/09/2017 - Oficio Sp 22/09/2017.

T-4-2017 Municipal.	08/03/2017	Rozas con M. Monte Patria	Tutela de Derechos fundamentales con ocasión de un despido en subsidio, demanda por despido incausado y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.	1° juzgado de letras de Ovalle	Demanda principal: - Indemnización art. 489 CT: $9.686.171. - Indemnización sustitutiva del aviso previo: $880.561. - Indemnización años de servicio: 6.163.927. - Incremento legal del 50%: 3.681.963. - Remuneración hasta convalidación del despido. - Cotizaciones previsionales. - Reajustes, intereses y costas. Demanda subsidiaria: - Indemnización sustitutiva del aviso previo: $880.561. - Indemnización años de servicio: 6.163.927. - Incremento legal del 50%: 3.681.963 - Remuneración hasta convalidación del despido. - Cotizaciones previsionales. - Reajustes, intereses y costas	- Audiencia de Juicio 25/05/2017. - Agrega informe (SII) 14/06/2017. - Desarrollo audiencia de juicio fijada para los días 12 y 13 de julio. - Dictación de sentencia 31/07/2017. - Recurso de Nulidad 11/08/2017. - Rol Corte: Reforma Laboral-173-2017.

O-11-2017 Municipal.	17/03/17	Pastén con Ossandón	Nulidad de despido, despido incausado y cobro de prestaciones adeudadas. Causa llevada por abogado externo Pablo Martínez Zuñiga.	1° Juzgado de letras de Ovalle-	1.- Remuneraciones del mes de enero del año en curso,por un monto mensual de $1.236.891, sin perjuicio de las remuneraciones que se sigan devengando hasta la convalidación del despido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 162 del Código del Trabajo. 2.- Indemnización sustitutiva del aviso previo por la suma de $1.236.891; 3.- Indemnización por años de servicios, por 4 sueldos, por la suma de $4.947.564; 4.- 50% de incremento de las indemnizaciones legales, conforme lo dispone el artículo 168 del Código del Trabajo, que alcanza un valor de $2.473.782; 5.- 149 Horas extraordinarias por la suma de $1.023.854, de conformidad al artículo 32 del Código del Trabajo o la suma que SS. estime de justicia conforme al mérito de autos. 6.- Reajustes de las sumas adeudadas desde el mes anterior a la fecha del despido, mas el interés máximo para operaciones reajustables, conforme lo dispone el artículo 173 del Código del Trabajo, 7.- Costas de la causa.	- Ingreso de causa al sistema 17/03/2017. - Apercibimiento patrocinio y poder 20/03/2017. - Cumple lo ordenado 28/03/2017. - Da curso y fija audiencia preparatoria para el día 09 de mayo de 2017. - Notificación de la demanda 03/04/2017. - Contestación demanda 27/04/2017. -Reprogramación audiencia para el día 16/05/2017. 05/05/2017. - Realización audiencia preparatoria 05/05/2017. - Realización audiencia de juicio 27/06/2017. - Dictación de sentencia 12/08/2017. - Recurso de nulidad 21/08/2017. - Rol Corte: Reforma Laboral-180-2017.

O-23-2017 Municipal.	21/06/17	Morena con M. Monte Patria.	De aplicación general materia: terminación incausada de contrato de trabajo, nulidad y cobro de prestaciones.	3° Juzgado de letras Ovalle	- Cotizaciones previsionales en el fondo de pensiones, cuenta individual de capitazación, administrado por AFP Provida, del periodo comprendido entre el 11 de Noviembre de 2012 al 20 de Abril de 2017, considerando un sueldo líquido de $1.100.000.- -Cotizaciones previsionales en el fondo de salud, administrado por FONASA, del periodo comprendido entre el 11 de Noviembre de 2012 al 20 de Abril de 2017, considerando un sueldo líquido de $1.100.000.- -Cotizaciones previsionales en el fondo de cesantía, administrado por AFC Chile S.A., del periodo comprendido entre el 11 de Noviembre de 2012 al 20 de Abril de 2017, considerando un sueldo líquido de $1.100.000.- -Remuneraciones por 20 días de Abril de 2017 por $771.400.- -Indemnización por (4) años de servicio por $4.400.000.- -Feriado proporcional por el período de 11 de Noviembre de 2012 al 20 de Abril de 2017 por $424.722.- -Incremento legal establecido en el artículo 168 del Código del Trabajo por la suma de $2.200.000.- -Indemnización por falta de aviso previo por $1.100.000.- -Todas las remuneraciones, cotizaciones de seguridad social y las demás prestaciones que se devenguen desde la fecha del despido o la que fije SS. con el mérito de los antecedentes incorporados al procedimiento, a razón de $ 1.100.000 mensuales.	- Ingreso demanda 21/06/2017. - Apercibimiento 22/06/2017. - Se fija audiencia preparatoria para el día 08 de Agosto 04/07/2017. - Contestación demanda 04/08/2017. - Audiencia Preparatoria 08/08/2017. - Audiencia de Juicio 11/09/2017. - Continuación audiencia de Juicio 03/10/2017.

O-33-2017	09/08/17	Maldonado con M. Monte Patria	De aplicación general materia: terminación incausada de contrato de trabajo, nulidad y cobro de prestaciones.	1° Juzgado de Letras de Ovalle	1.- Indemnización por falta de aviso previo por $ 775.000.- B.- Respecto de la acción de nulidad del despido. 2.- Todas las remuneraciones, cotizaciones de seguridad social y las demás prestaciones que se devenguen desde la fecha del despido hasta la convalidación del mismo, a razón de $ 775.000 mensuales. Respecto de la acción de cobro de prestaciones: 3.- Cotizaciones previsionales en el fondo de pensiones, cuenta individual de capitalización, administrado por AFP Provida, del periodo comprendido entre el 02 de Noviembre de 2011 y el 04 de Julio de 2017, considerando un sueldo liquido de $775.000.- 4.- Cotizaciones de salud, administrado por FONASA, del periodo comprendido entre el 02 de Noviembre de 2011 y el 04 de Julio de 2017, considerando un sueldo liquido de $775.000.- 5.- Cotizaciones previsionales en el fondo de cesantía, administrado por AFC Chile S.A., del periodo comprendido entre el 02 de Noviembre de 2011 y el 04 de Julio de 2017, considerando un sueldo liquido de $775.000.- 6.- Indemnización por (6) años de servicio por $4.650.000.- 7.- Feriado proporcional por el período de 02 de Noviembre de 2016 al 04 de Julio de 2017 por $258.630.- 8.- Incremento legal establecido en el artículo 168 del Código del Trabajo por la suma de $2.325.000.- 9.- Indemnización por falta de aviso previo por $775.000.- 11.- que se condena a la demandada al pago de las costas de la causa.	- Ingreso demanda 09/08/2017. - Apercibimiento 10/08/2017. - Contestación demanda 14/09/2017. - Audiencia preparatoria 27/09/2017. - Se reprograma audiencia preparatoria para el 29 de noviembre de 2017

O-28-2017	24/07/2017	Santander con M. Monte Patria (Demanda profesores). Tomada por CDE.	Cobro de prestaciones.	1° Juzgado de Letras de Ovalle	- $1.626.203.412 (mil seiscientos veintiséis millones doscientos tres mil cuatrocientos doce pesos), más reajustes e intereses, más el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones no pagadas durante el período demandado, con expresa condena en costas.	- Ingreso demanda 24/07/2017. - Da curso y cita audiencia preparatoria 21/08/2017. - Notificación demanda 23/08/2017. - Contestación demanda 27/09/2017. - Se realiza Audiencia preparatoria 04/10/2017. - Audiencia de juicio 15 noviembre de 2017
O-29-2017	22/08/2017	Pastén con M. Monte Patria (Demanda profesora rezagada).	Cobro de prestaciones	3° Juzgado de Letras de Ovalle	- $6.172.248 (seis millones ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos), más reajustes e intereses, más el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones no pagadas durante el período demandado, con expresa condena en costas.	- Ingreso demanda 22/08/2017. - Apercibimiento 23/08/2017. - Archivo Causa 22/09/2017.

T-9-2017	30/08/17	Bravo con M. Monte Patria.	Tutela de Derechos fundamentales con ocasión de un despido en subsidio, demanda por despido incausado y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.	1° Juzgado de Letras de Ovalle	I.-INDEMNIZACIÓN RESARCITORIA POR LA TUTELA $23.251.415(veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos)., que corresponde por 11 remuneraciones, o en subsidio una suma que no baje de las 6 remuneraciones. II.-INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO. de $2.113.765 (dos millones ciento trece mil setecientos sesenta y cinco pesos). III.-INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS. $23.251.415 (veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos)., que corresponde por 11 años de servicios. IV.-INCREMENTO LEGAL DEL 100%. $23.251.415(veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos)., V.-FERIADO LEGAL. (2015-2017)., por la suma de $2.991.682.-(dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos pesos). VI.-DAÑO MORAL. $30.000.000(treinta millones de pesos)., Todo lo anterior más intereses, reajustes, y las costas de la causa. En Subsidio: I.-INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO de $2.113.765(dos millones ciento trece mil setecientos sesenta y cinco pesos). II.-INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS $23.251.415(veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos III.-INCREMENTO LEGAL DEL 100%. $23.251.415 (veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince pesos).,. IV.-FERIADO LEGAL. (2015-2017)., $2.991.682.-(dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos pesos). V.-DAÑO MORAL. $30.000.000(treinta millones de pesos).,	- Ingreso demanda 30/08/2017. - Da curso y cita audiencia preparatoria 01/09/2017. - Notificación demanda 05/09/2017. - Contestación demanda 02/10/2017. - Audiencia preparatoria fijada para el martes 10 de octubre de 2017. - Se realiza Audiencia preparatoria 10 de octubre de 2017 - Audiencia de juicio oral 22 de noviembre de 2017

4° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.

A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

EMISOR	DESTINATARIO	CONTENIDO
Memorándum N° 220, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por Secretario Municipal.	Sr. Robinson Lafferte Cortés Administrador Municipal	Concejo acuerda entregar aporte de 150 litros de combustible a "Baile Chino Nuestra Señora del Carmen", de Monte Patria.
Memorándum N° 221, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por Secretario Municipal.	Sr. Jorge Núñez Espinosa Director de Operaciones	Requiere facilitar Estadio Municipal para realizar campeonato ANFUR 2018, (26 enero a 1 de febrero 2018).
Memorándum N° 222, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por Secretario Municipal.	Sr. Francisco Fuica Carmona Director Jurídico.	Remite carta de Junta de Vecinos Los Laureles, quienes solicitan comodato por 30 años de terreno que ocupa actualmente la directiva.
Memorándum N° 223, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por Secretario Municipal.	Sr. Juan Angel Mondaca Jefe Renta y Patentes.	Solicita respuesta a solicitud de instalar feria de las pulgas por parte de la Directiva de la Junta de Vecinos Villa 89 de Chañaral Alto.
Memorándum N° 224, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Srta. Cecilia Ortiz Vice Presidenta Comité Comunal de Navidad	Informa que Concejo acordó por unanimidad, incrementar monto de subvención ascendiendo a $ 2.700.000.-

Ord. N° 2029, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Rolando Elgueda Presidente Junta de Vecinos Los Laureles	Informa que Concejo resolvió derivar petición a Director Jurídico para análisis de los antecedentes.
Ord. N° 2030, de fecha 8 de noviembre 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Vicente Segovia Unión Comunal Clubes Deportivos Asociación de Fútbol Rural UCRAF	Informa sobre resoluciones del Concejo Municipal: 1. Acoge solicitud de estadio municipal y solicita al Director de Operaciones agendar las fechas señaladas. 2. Respecto a aporte solicitado para alimentación para las delegaciones, este fue aprobado por el Concejo y para hacerlo efectivo se requiere la presentación del respectivo proyecto.
Ord. N° 2031, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Guillermo Maluenda Monte Patria	Informa que Concejo adopto acuerdo de crear comisión especial para abordar problemática de consumo de alcohol en estadio municipal.
Ord. N° 2032, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Fernando Muñoz Gómez Presidente Baile Chino Nuestra Señora del Carmen de Monte Patria.	Informa que Concejo aprueba la entrega de 150 litros de petróleo para asistir a fiesta religiosa de Andacollo.
Ord. N° 2033, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Jaime Franco Ugarte Presidente Corte de Apelaciones de La Serena	Señala que petición se encuentra en vías de resolución por parte del Administrador Municipal.
Ord. N° 2034, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sr. Daniel Fernandez Vega Contralor Regional (S) de Coquimbo.	Informa que se dio lectura al contenido de oficio N° 6512 de fecha 30 de octubre y se proporcionaron las respectivas copias a cada uno de los Concejales.
Ord. N° 2035, de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por Secretaria Municipal.	Sra. Irma Segovia Castillo El Palqui.	Informa que Concejo acuerda dejar sin efecto acuerdo N° 9 adoptado en sesión ordinaria N° 3 de fecha 8 de enero de 2009, el cual entrega la instalación de kiosco frente a calle Pedro León Gallo de la localidad de El Palqui. Por lo que se solicita hacer desocupación inmediata del espacio público.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

	EMISOR	**MATERIA**	**RESOLUCIÓN CONCEJO**
1	CARTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, SRA. ADA CORTÉS CORTÉS.	Solicita Permiso Precario de 10 metros cuadrados para instalar kiosco en Plaza de El Palqui.	Consejo resuelve derivar a Dirección de Obras y Fomento Productivo (Sr. Roberto Araya)
2	CARTA DE FECHA OCTUBRE DE 2017, PDTE. AGRUPACION "VALLES CORDILLERA", SR. EDUARDO GUZMAN CHIRINO.	Solicitan respuesta a los siguientes requerimientos: 1. Situación de antigua plaza pública de Carén; en qué condiciones se entregó a la posta de salud y posteriormente a una familia que la ocupa como vivienda.	Se deriva a la Dirección Jurídica a fin revise los antecedentes del terreno.

		2. Desean que las instalaciones del Registro Civil sean reabiertas para atención de usuarios. 3. La información requerida obedece a regularizaciones para postular a proyecto para plaza moderna y centro cívico comunitario.	
3	ORD. N° 36 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA CARMONA.	Solicita ratificar suscripción del Convenio Programa Pro Empleo 2017, Línea de Inversión en la Comunidad, cuyo monto es de $ 132.140.381, para le ejecución del programa desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año.	Concejo aprueba ratificar suscripción convenio por unanimidad de los integrantes presentes en la sesión.
4	CARTA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017, SECRETARIA JUNTA DE VECINOS CHAÑARAL DE CAREN.	Con motivo la realización de muestra gastronómica el día 17 de noviembre, solicitan aporte de combustible para el bus que trasladará a la agrupación "Raíces", desde Ovalle hasta Chañaral de Carén y viceversa.	Concejo aprueba por unanimidad entrega de 120 litros de petróleo.
5	CARTA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, SR. EDUVIGIO TAPIA ARAYA DE CHAÑARAL ALTO.	Solicita nueva audiencia para el día 21 de noviembre, a fin de exponer problemática de regularización de terreno a su nombre en sector de Villa 89, Chañaral Alto.	Concejo aprueba por unanimidad conceder audiencia para el día 21 de Noviembre.
6	ORD. INT. N° 12, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO SRA. VERÓNICA CERDA.	Señala que la unidad realizó concurso comunal "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable", el cual fue adjudicado a las siguientes organizaciones: 1. Primer lugar, Junta de Vecinos El Palqui Bajo 2. Segundo lugar, Junta de Vecinos Colliguay 3. Tercer lugar, "Agrupación de Mujeres Mezclando Raíces" de Los Morales. Cada organización recibirá la suma de $ 500.000, consistente en materiales para trabajar en el proyecto. Solicita Aprobación de un total de $ 1.500.000, para ser entregados a dichas organizaciones.	Concejo aprueba por unanimidad de sus integrantes.
7	ORD. N° 12, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRECTOR DE OPERACIONES, SR. JORGE NÚÑEZ ESPINOZA.	Solicita autorizar dar de baja, estanque metálico de 10.000 litros utilizado hace años atrás, para el reparto de agua. Este elemento se encuentra inutilizable debido al desgaste por su uso.	Concejo aprueba por unanimidad de sus integrantes.
8	ORD. N° 65, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR JEFE DE RENTA Y PATENTES, SR. JUAN ANGEL MONDACA.	Responde a solicitud realizada por Junta de Vecinos Villa 89 quien solicita autorización para instalar feria de las pulgas en calle Sultanina. Al respecto informa que inspeccionando el lugar señala que es factible el funcionamiento de dicha feria (sólo de las pulgas). En relación al cobro, este debiera ser tratado por el Concejo Municipal.	Concejo aprueba por unanimidad autorizar instalación de feria de las pulgas, exenta de pago, (30 puestos de 3x3 hasta diciembre del año 2018.

9	CARTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, PDTE. CLUB DEPORTIVO RACING DE EL PALQUI, SR. MARCELINO ADONES.	Solicita ratificación de entrega de 180 litros de combustible a esta organización quienes participaron en encuentro deportivo en la ciudad de Paihuano.	Concejo aprueba por unanimidad ratificar entrega de 180 litros de combustible.
10	CARTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, PDTE. CLUB DEPORTIVO "COSMOS" DE HUATULAME, SR. JOSE TAPIA ROJAS.	Solicita ratificación de entrega de 180 litros de combustible a esta organización quienes participaron en encuentro deportivo en la ciudad de Pisco Elqui.	Concejo aprueba por unanimidad ratificar entrega de 180 litros de combustible.
11	CARTA DE FECHA OCTUBRE DE 2017, PDTE. CLUB DEPORTIVO "UNIÓN BUENOS MUCHACHOS", SR. FABIAN BRAVO RAMIREZ.	Solicita ratificación de entrega de 180 litros de combustible a este Club Deportivo por su participación en encuentro deportivo en la ciudad de Pisco Elqui el día 12 de octubre del presente año.	Concejo aprueba por mayoría ratificar entrega de 180 litros de combustible. Se abstiene el Concejal René Chepillo por ser socio del Club Deportivo.
12	CARTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, APODERADA 4° MEDIO, COLEGIO LOS CONQUISTADORES, SRA. EDITH HERRERA CORTÉS.	Solicita ratificación de entrega de 100 litros de petróleo entregados a este curso, para realizar paseo a la ciudad de Tongoy los días 10, 11 y 12 de noviembre del presente año.	Concejo aprueba por unanimidad ratificar entrega de 100 litros de combustible.

5° PUNTO: HORA DE INCIDENTES.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Presenta los siguientes puntos;

1. Señala que solicitó al Sr. Alex Rivera, limpieza del canal porque hay mucho monte seco y mucha basura de nuevo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que lo programó la semana pasada, solicita un poco de paciencia, ya que solicitó un plan de limpieza y mejoramiento en algunas rejas de protección.

2. Asistió a la cuenta pública anual de la Gobernación y le llamó la atención que esta se realizó en Sede Matta, y no en el Salón de Artes Escénicas del Centro Cultural.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que desconoce si el equipo del Gobernador o el mismo Gobernador trasmitió que no le habían prestado ayuda. Aclara que solicitó le realizaran las invitaciones, cóctel, amplificación, salón, buses para traslado, en circunstancias que era una actividad de la Gobernación. Señala que le ofrecieron el Salón, pero en dos oportunidades modificaron la fecha, y en la segunda solicitud el salón estaba ocupado. Finalmente se les respondió que no contaban con los recursos para costear el traslado de las personas.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA: Presenta su preocupación por arreglo del camino de acceso a sector La Variola, el cual se encuentra en mal estado, porque el camión aljibe no ha podido ingresar al sector a entregar el suministro de agua.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde para conocimiento del concejal que el camino se está arreglando desde el inicio de Chañaral Alto hasta el sector de Las Chilcas, ubicado en el cruce de Los Morales, Rapelcillo. Señala que se están cambiando los badenes y se está ensanchando el camino. Lo anterior se realiza debido a las gestiones realizadas con Vialidad después de las lluvias del mes de mayo. Solicita paciencia porque estos trabajos se están realizando y quizás puedan tardar un tiempo.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: No tiene puntos para tratar.

3. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2018.**

4. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR SUSCRIPCIÓN CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2017, ENTRE INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PROYECTO: "LABORES EN LA COMUNIDAD DE ASEO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE MONTE PATRIA, MEDIA JORNADA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017" POR LA CANTIDAD DE $ 132.140.384.**

5. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, REALIZAR APORTE DE 120 LTS. DE COMBUSTIBLE A LA JUNTA DE VECINOS CHAÑARAL DE CARÉN, EL QUE SERÁ UTILIZADO EN TRASLADAR A LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN "RAÍCES" DESDE OVALLE A CHAÑARAL DE CAREN Y VICEVERSA, POR PARTICIPACIÓN EN MUESTRA GASTRONÓMICA.**

6. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, CONCEDER AUDIENCIA AL SR. EDUVIGIO TAPIA ARAYA DE LA LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO, PARA LA SESIÓN A REALIZARSE EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

7. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR $ 1.500.000 PARA SER ENTREGADOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE OBTUVIERON LOS TRES PRIMEROS LUGARES EN EL CONCURSO COMUNAL "JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE". LAS ORGANIZACIONES RECIBIRÁN $ 500.000 CADA UNA, RECURSOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJAR EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS.**

LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS SON LAS SIGUIENTES:

A) 1ER. LUGAR, PROYECTO: "CAMINO HACIA LA SUSTENTABILIDAD ENERGÍAS LIMPIAS EN NUESTRA SEDE SOCIAL", PRESENTADO POR LA JUNTA DE VECINOS EL PALQUI BAJO

B) 2° LUGAR, PROYECTO: "MAS CULTURA, MENOS BASURA", PRESENTADO POR LA JUNTA DE VECINOS COLLIGUAY

C) 3° LUGAR, PROYECTO: "MUJERES LIMPIANDO LOS MORALES", PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN DE MUJERES MEZCLANDO RAÍCES DE LOS MORALES.

8. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, DAR DE BAJA ESTANQUE METÁLICO, ALGIBE DE 10.000 LTS., POR ESTAR INUTILIZABLE DEBIDO AL DESGASTE PRODUCTO DEL USO, ROTURA Y OXIDACIÓN. SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL DIRECTOR DE OPERACIÓN S. JORGE NUÑEZ ESPINOSA, SEGÚN ORD. N° 12 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

9. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE FERIA LAS PULGAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CALLE SULTANINA DE LA POBLACIÓN VILLA 89 DE LA LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO, CON UN LÍMITE DE 30 PUESTOS Y DE UNA SUPERFICIE DE 3 X 3 CADA UNO, SE AUTORIZA ADEMÁS DEJAR EXENTO EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA. SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO A SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA 89, EN QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LA FERIA SOLO DE LAS PULGAS Y MANTENER EL ASEO Y SEGURIDAD DEL SECTOR, LO CUAL QUEDA CONDICIONADO A LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

10. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR APORTE DE COMBUSTIBLE A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:**

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS: Sin puntos varios

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: No presenta inquietudes.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Indica que en virtud del Campeonato Regional que se realizará en Estadio Municipal, se percató que hay galerías en mal estado y hay que repararlas. Además solicita limpieza dentro del estadio, hay chépica por los bordes y pasto alrededor.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Responde que se preocupará de realizar las reparaciones de tal manera que quede en condiciones óptimas para el manual de uso que se definirá en la comisión especial. Consulta si se han reunido para analizarlo.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Señala que no lo han hecho aún.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita agilizar el proceso puesto que fue un compromiso de tener la presentación dentro de dos semanas.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Señala que adelantándose a los hechos conversó con el Sr. Luis Tapia y quedó de acompañarlo hoy para ver todos los detalles que el estadio tiene, (baños, cierre perimetral, bancas, etc.).

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Enfatiza que los problemas de infraestructura existen pero por problemas con el permiso de edificación no se pueden realizar a través de proyectos, por ello se invertirá en mejoras y eso es responsabilidad de la administración. Solicita a los concejales que trabajen en el proceso de normativa, debido a la demanda del vecino, Sr. Guillermo Maluenda, y la preocupación de los concejales. Reitera avanzar en la normativa para tener claros los procesos.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: Señala que antes de ver la infraestructura del recinto, se debe trabajar en la armonía el tema de uso, porque en ese tema no están funcionando. Se debe regularizar el manejo del alcohol dentro del recinto. Se debe regularizar primero el uso y después trabajar en infraestructura, porque ellos son responsables como administración. Los dirigentes que utilicen el estadio también tienen que responsabilizarse para ello hay que normar el uso y después trabajar en infraestructura.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Señala que estuvo conversando con el presidente de la ANFUR, y le explicó las responsabilidades que son compartidas. Sugiere que se realice una reunión con los dirigentes para tratar el tema.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Sugiere que como etapa puedan primero visibilizar cual es la legislación y las herramientas para regular el uso. Después ver el proceso con los dirigentes para tratar el objetivo del buen ejercicio del deporte por delante, más que la norma. Se debe ver el plano normativo, el rol de la botillería en el momento del partido, la responsabilidad de Carabineros, o quienes utilicen el estadio contraten guardias.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Solicita se considere la posibilidad de tener un paramédico en los encuentros deportivos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Señala que se ha solicitado en ocasiones el apoyo de una ambulancia ante cualquier eventualidad. Se hace la solicitud al municipio y ellos la envían.

RESUMEN ACUERDOS

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34 REALIZADA CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

2. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9 REALIZADA CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

A) 180 LTS. AL CLUB DEPORTIVO RACING EL PALQUI, PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE FÚTBOL SERIE SENIOR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA COMUNA DE PAIHUANO.

B) 180 LTS. AL CLUB DEPORTIVO COSMOS DE HUATULAME, ASISTIÓ A LAS COMPETENCIAS DE LOS 8° DE FINAL TORNEO REGIONAL ANFUR 2017, REALIZO EN PISCO ELQUI.

C) 100 LTS. A LA APODERADA 4° MEDIO COLEGIO LOS CONQUISTADORES EN LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, SRA. EDITH HERRERA CORTÉS, TRASLADO DEL CURSO IDA Y REGRESO A TONGOY ENTRE LOS DÍAS 10 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

11. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR APORTE DE 180 LTS. DE COMBUSTIBLE AL CLUB DEPORTIVO BUENOS MUCHACHOS, POR PARTICIPACIÓN EN LOS CUARTOS DE FINAL CAMPEONATO REGIONAL 2017, REALIZADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE PISCO ELQUI. SE ABSTIENE DE VOTAR EL CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO.**

12. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APORTAR 180 LTS. A LA UNIÓN COMUNAL JUNTA DE VECINOS MONTE PATRIA, EL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL TRASLADO DE UN GRUPO DE NIÑOS Y JOVENES A SAN FELIPE DESDE EL 7 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Siendo las 11:25 Hrs., se pone término a la sesión.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE PATRIA
PRESIDENTE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE PATRIA
SECRETARIO

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA